

000133

DR. OSVALDO P. MASCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES

En la ciudad de La Plata, a los DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo, María Luisa Dugo, Javier Agustín Mariani, Sandra Silvina Paris, Jorge Raúl Ruesga (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----



[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Martes 17/ 03/ 2015. HORA 10.00.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos.
4. Informes de Salas Examinadoras.
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial.
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
9. Exámenes psicológico psiquiátricos.
10. Solicitud de bloqueo total de título Licenciada Julieta Goya.
11. Varios.
12. Terna concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mar del Plata -concurso n° 1940- (un cargo, vacante n° 3319) [examen del 11/07/13].

000133

D. PÉREZ F. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes -concurso n° 1944- (un cargo, vacante n° 3323) [examen del 08/08/13]. -----
14. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Plata: 1961 (dos cargos vacantes 3340 y 3341) [examen del 11/12/13]. -----
15. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza 1981 (un cargo vacante 3362) [examen del 12/03/14]. -----
16. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata 1989 (un cargo vacante 3370) [examen del 21/05/14]. -----
17. Propuesta concurso Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fuero Contencioso Administrativo- de la Región 5 Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores 1990 (un cargo vacante 3371) [examen del 22 de mayo de 2014]. -----
18. Terna concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento



[Handwritten signatures]

Judicial La Plata 1991 (un cargo vacante 3372) [examen del 28/05/14]. -----

19. Ternas concursos Asesor de Incapaces de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca 2013 (un cargo vacante 3396) y Trenque Lauquen 1992 (un cargo vacante 3373) [examen del 29/05/14]. -----

20. Ternas concursos Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales Dolores con asiento en la ciudad de Villa Gesell y competencia en los partidos de Villa Gesell y Pinamar 1994 (un cargo creado por la Ley 14.557 vacante 3375), La Plata con asiento en la ciudad de Cañuelas y competencia en los partidos de Cañuelas, San Vicente y Presidente Perón 1995 (un cargo vacante 3376 creado por la Ley 14.346 modificada por la Ley 14.566), La Plata con asiento en Saladillo 2019 (un cargo vacante 3403 creado por la Ley 14.205), Lomas de Zamora 1996 (un cargo vacante 3377) y San Isidro 1997 (un cargo vacante 3378) [examen del 05/06/14]. -----

21. Propuesta Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Rivadavia, Departamento Judicial Trenque Lauquen 2040 (un cargo vacante 3436) [examen del 13/08/14]. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 10 de marzo del corriente año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando lo siguiente: -----

a) Se ha reunido con la señora Directora General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Susana De Lena, con la que ha intercambiado información respecto de los exámenes psicológico psiquiátricos llevados a cabo a postulantes y respecto de aquellos que se habrán de llevar a cabo; -----

b) El señor Presidente hace mención de la distribución, realizada por correo electrónico, de un proyecto de programa de examen para cargos del fuero contencioso administrativo que fuera elaborado por docentes del Posgrado en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, solicitando a los Consejeros hagan llegar su opinión al respecto por la vía que consideren idónea; -----



[Handwritten signature]

c) El Dr. Eduardo Néstor de Lazzari reitera a los Consejeros presentes la necesidad de considerar el proyecto de Memoria de actividades de la Escuela Judicial que fuera distribuido la sesión anterior, a fin de disponer, en su caso, la publicación; -----

d) Se ha analizado y remitido por correo electrónico la presentación de la agente del Organismo, Licenciada Julieta Goya, quien solicita se le abone el concepto salarial correspondiente por bloqueo total de su título universitario, correspondiendo al Consejo expedirse al respecto. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL AÑO 2014: Habiendo analizado el proyecto distribuido, se dispone aprobar la Memoria de actividades de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, año 2014,

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000141

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

presentada por la Comisión de Escuela Judicial y publicarla a los fines de su difusión.

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. LEONARDO DEL BENE:

Ante la presentación que hiciera el Dr. Leonardo Del Bene, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el **DR. LEONARDO DEL BENE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6121)**, mediante nota recibida el día 2 del corriente mes

y año, por la cual solicita "extender la calidad y vigencia de la aprobación del examen rendido el 29 de octubre de 2014 de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial. .

." al concurso ". . . para las vacantes de los departamentos judiciales de La Plata y Lomas de Zamora (concursos 2074 y 2087 respectivamente) de fecha 20 de noviembre de 2014", y;

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado (el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento) por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 29 de octubre de 2014,



[Handwritten signature]

lo cual podía invocar al momento de inscribirse al concurso para cargo de similar tenor cuyo examen se rindiera el día 20 de noviembre de 2014.

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Admitir la solicitud del DR. LEONARDO DEL BENE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6121), del ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 29 de octubre de 2014, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial cuyos exámenes se rindieran el día 20 de noviembre de 2014.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2115.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

000142
[Signature]
D. DEPARTAMENTO DE ASPIRANTES
MAGISTRATURA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. ANALIA INES SANCHEZ:

Ante la presentación que hiciera la Dra. Analia Ines Sanchez, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por la **DRA. ANALIA INES SANCHEZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3789), mediante nota recibida el día 9 del corriente mes y año, por la cual solicita, ante la aprobación del examen rendido el 29 de octubre de 2014 de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, el ejercicio de la opción del artículo 21 del Reglamento a los concursos 2074 y 2087 para los Departamentos Judiciales La Plata y Lomas de Zamora, examen del 20 de noviembre de 2014, y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 29 de octubre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse al concurso



[Signature]

para cargo de similar tenor cuyo examen se rindiera el día
20 de noviembre de 2014.

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos
mencionados, no se causa demora a los mismos.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud de la **DRA. ANALIA INES**
SANCHEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la
Magistratura N°3789), del ejercicio de la opción
establecida en el artículo 21 del Reglamento, por
aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el
día 29 de octubre de 2014, en el concurso de Juez de Cámara
de Apelación en lo Civil y Comercial cuyos exámenes se
rindieran el día 20 de noviembre de 2014. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N°2116. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

000143

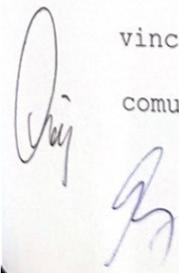
SECRETARÍA
DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR BLOQUEO DE TÍTULO DE LA
AGENTE LICENCIADA JULIETA GOYA. RESOLUCIÓN:

Habiendo analizado la presentación realizada por la Licenciada Julieta Goya, solicitando se abone una bonificación por bloqueo de su título, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el Expediente n° 5900-37/15 por el cual tramita el pedido formulado por la Licenciada en Psicología Julieta Goya en el que, a fojas 1/2, solicita se le otorgue la bonificación por bloqueo total de su título, prevista en la ley 10.475 y el Acuerdo 3427 de la Suprema Corte de Justicia (del 1-IV-2009), en virtud de la función que ejerce en la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires como contenidista, fundando la petición en que para cada uno de los 12 cursos virtuales que forman la currícula de la Escuela, así como para el primer curso extracurricular dictado en el segundo semestre del año 2014, ha aplicado conocimientos adquiridos en su formación universitaria y necesarios para su correcto desempeño, vinculados a los aspectos cognoscitivos, epistemológicos, comunicacionales y lingüísticos involucrados en los



procesos de capacitación, así como a la aplicación de nociones estadísticas para el análisis de resultados, resumiendo las tareas principales a su cargo. Que, a continuación de la presentación señalada (fs. 2), el señor Director de la Escuela Judicial eleva la presentación con opinión favorable, por los fundamentos expresados y dedicación exclusiva a las funciones señaladas, que implican aplicación específica de conocimientos de su profesión. -----

Que, la señora Subsecretaria Administrativa, a fojas 4 informa que: la agente ocupa el cargo de Oficial Primero, Nivel 17 bis de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura y este Organismo liquida a sus agentes por equiparación a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el decreto 1432/2008. -----

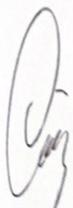
Que a fojas 5/29 se expide el Abogado Dr. Luis Alberto Salessi respecto de la petición en tratamiento, adjuntando copia simple de trabajo sobre Psicología de la educación virtual (Aprender y enseñar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación), impresión de página web sobre la función del contenidista y copia simple de la

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000144

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Acordada 3427 de la Suprema Corte de Justicia del 1 de abril de 2009, señalando que "en atención a las tareas que prolijamente se detallan y a la opinión del Director del Área, seguramente podrán los señores Consejeros adoptar una decisión que, no por novedosa dejará de ser procedente. . . ."
Que, a fojas 30/33 se expide el abogado Emanuel F. R. Rives quien expone en su dictamen, en relación a lo que establece la ley 10.306 como ejercicio de la profesión de psicólogo y las incumbencias profesionales de los títulos de licenciado en psicología y Psicólogo contempladas en la resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación que, las tareas de la peticionante ". . .sería una de las maneras en que puede manifestarse el ejercicio de la psicología el fundamento de la petición del bloqueo de título y consecuente bonificación." Asimismo señala que este Consejo tuvo oportunidad de expedirse en casos similares al presente, como en los expedientes 5900-473/13 y 5900-68/14 en los que la bonificación fue concedida y que en tales ocasiones entre los fundamentos de las decisiones favorables tomadas, el Consejo señaló la equiparación de las remuneraciones de sus agentes a los niveles salariales del Poder Judicial Provincial, de ahí que el artículo 41 de



la ley 10475 se considere extensible a los agentes del Consejo "siempre que se den, claro está los presupuestos para tal bloqueo". Y que en tales expedientes el Consejo ha seguido la líneas que la Suprema Corte adoptara sobre la materia, concluyendo que, "correspondería hacer lugar al bloqueo de título, mientras desempeñe las funciones descritas, con conocimiento del distrito respectivo del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires". ---

Que, a fojas 35/38 la peticionante ha agregado: fotocopia legalizada del Título de Licenciada en Psicología expedido por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata el 23 de junio de 1998; fotocopia legalizada del estado de matrícula expedido por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI, el 4 de febrero de 2011, el que da cuenta de la cancelación de matrícula de Goya Julieta (MP52158) a partir del 1 de enero de 2011 y fotocopia legalizada de la credencial correspondiente y; -----

CONSIDERANDO: 1) La entidad de las funciones realizadas, conforme surge de la petición en tratamiento, así como de la opinión del superior del área mencionada, implican ejercicio de la profesión de Licenciado en Psicología (arg.

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Art. 2 de la ley 10.306, Resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación Educación Superior Anexo V); 2) Que se ha decidido oportunamente equiparar las remuneraciones de sus agentes a los niveles salariales del Poder Judicial provincial (Conf. dec. 1432/2008); 3) Que, en tal sentido, corresponde seguir los lineamientos establecidos por la Suprema Corte en su Acordada de fecha 1 de abril de 2009, artículo 4 para el otorgamiento del beneficio establecido en el artículo 41 de la ley 10.475, y particularmente aquellos que surgen de la Acordada del 11 de marzo de 2013, en la que decidió, bajo determinadas circunstancias, otorgar bonificación por bloqueo total de título a profesionales universitarios (no letrados) que se desempeñan en distintas funciones en el Poder Judicial destacando que la misma encuentra fundamento en las necesidades del servicio, se origina en un acto de la autoridad concedente, que es constitutivo del derecho que se acuerda, que éste no es inherente al cargo desempeñado ni se abona en forma automática por el hecho de haber sido designado en la función, que es revocable cuando la Autoridad así lo determine y que el derecho a su cobro nacerá una vez que se dicte el acto que disponga la

000145

D. OSALDO F. MARGOTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



[Handwritten signature]

afectación del agente con exclusividad al servicio de modo
que quede sujeto exclusivamente a la función que desempeñe
e inhabilitado totalmente para el ejercicio de sus
incumbencias profesionales, a excepción de la docencia; 6)
Que, por este motivo, habrá de notificarse esta resolución
al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.--
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,--
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----
Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de bonificación por
bloqueo total de título pedida por la Licenciada en
Psicología, agente del Consejo de la Magistratura, Julieta
Goya, en los términos y bajo las condiciones expuestas en
los considerandos de la presente.-----

Artículo 2°: Póngase en conocimiento del Colegio de
Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría
Administrativa del Consejo y notifíquese a la interesada.
Luego, archívese. -----

Resolución N° 2117. -----



Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Registro de Resoluciones.

Secretaría. Consejo de la Magistratura.

000146

SECRETARÍA
GENERAL DE LA MAGISTRATURA

DESIGNACIÓN PARA INTEGRAR COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL: Se

designa a la Consejera Suplente Dra. Sandra Silvina Paris para integrar la Comisión de Escuela Judicial.

APROBACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS DE CASTELLI,

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: 2084 (UN CARGO VACANTE

3510), CHASCOMÚS, DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: 2085 (UN

CARGO VACANTE 3511) Y ROJAS, DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN:

2091 (UN CARGO VACANTE 3518) [EXAMEN DEL 17/12/14].

ENTRECruzamiento de Datos. Identificación de Exámenes: Tras

haber analizado el informe, presentado en la sesión del día

10 de marzo de 2015, realizado por la Sala Examinadora que

interviene en los exámenes que fueran rendidos el día 17 de

diciembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE PAZ

LETRADO de los partidos de CASTELLI, Departamento Judicial

DOLORES: 2084 (un cargo vacante 3510), CHASCOMÚS,

Departamento Judicial DOLORES: 2085 (un cargo vacante 3511)

y ROJAS, Departamento Judicial JUNIN: 2091 (un cargo

vacante 3518), se decide aprobar el mismo y establecer que



[Handwritten signature]

los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en los citados concursos, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

| JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|---|--------------|----------------|--------------------|
| 17 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | | | | |
| Letra Clave | Resolución del caso Máx. 100 | Preguntas conceptuales Máx. 100,00 | Total Máx. 200,00 | Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo) | Número clave | APELLIDO/S | NOMBRE/S |
| JPL01 | 65 | 78 | 143 | A | 5 | ECHARREN | JOSE MIGUEL |
| JPL02 | 90 | 47 | 137 | A | 6 | SANCHEZ MULLER | MARIA ALEJANDRA |
| JPL03 | 35 | 65 | 100 | -- | 8 | MARANESI | ANGELES |
| JPL04 | 65 | 55 | 120 | A | 9 | MAGGI | GUILLERMO ADRIAN |
| JPL05 | 85 | 74 | 159 | A | 10 | HERNANDEZ | MARIA JULIANA |
| JPL06 | 0 | 66 | 66 | -- | 11 | TERUGGI | ANGELA MARIA ELIDA |
| JPL07 | 29 | 76 | 105 | -- | 12 | BLANCO | PATRICIA INES |

000147
 SECRETARÍA
 COMPLEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO
17 DE DICIEMBRE DE 2014

| Letra Clave | Resolución del caso Máx. 100 | Preguntas conceptuales Máx. 100,00 | Total Máx. 200,00 | Aprobados (≥ 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo) | Número clave | APELLIDO/S | NOMBRE/S |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|---|--------------|------------|---------------|
| JPL08 | 65 | 66 | 131 | A | 18 | CALLEGARI | LUCIANO JORGE |
| JPL09 | 32 | 66 | 98 | -- | 32 | GARAT | MARIA CECILIA |
| JPL10 | 30 | 54 | 84 | -- | 60 | ALCOBE | EDUARDO |
| JPL11 | 30 | 64 | 94 | -- | 72 | KURTZ | MARIA ALICIA |

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1940, POR UN CARGO, VACANTE N° 3319, DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 11 DE

JULIO DE 2013]: Sometida a consideración, tras ser analizadas las actuaciones N°5900-173/13, caratuladas: "Concursos Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata -concurso n° 1939- (un cargo condicional, vacante n° 3318), Lomas de Zamora -concurso n° 1928- (un cargo, vacante n° 3305) y Mar del Plata -concurso n° 1940- (un cargo condicional, vacante n° 3319) [examen del 11 de julio de 2013]", se decide diferir para la sesión del martes 7 de



[Handwritten signature]

abril de 2015, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1940 de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo vacante 3319) [examen del día 11 de julio de 2013]. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1944, POR UN CARGO, VACANTE N° 3323, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2013]: Sometida a

consideración, tras ser analizadas las actuaciones N° 5900-231/13, caratuladas: "Concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial MERCEDES 1944 (un cargo, vacante 3323) [examen del 8 de agosto de 2013]", se decide diferir para la sesión del martes 7 de abril de 2015, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1944 de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes (un cargo vacante 3323) [examen del día 8 de agosto de 2013]. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO EN CONCURSO N° 1961, POR DOS CARGOS, VACANTES N° 3340 Y N° 3341, DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA

000148
El Consejo de Magistratura
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

11 DE DICIEMBRE DE 2013]: Vistas las actuaciones N° 5900-373/13, caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales La Plata: 1961 (dos cargos vacantes 3340 y 3341) y San Isidro: 1962 (dos cargos 3342 y 3343) [examen del 11 de diciembre de 2013]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema



[Handwritten signature]

Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires,
habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que
mantuvieran la calidad de tales en el concurso de
referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad,
respeto por las instituciones democráticas y los derechos
humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio
lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores
Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por
Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que
han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los
siguientes postulantes: **Dr. Hernan Javier Decastelli, Dra.
Natalia Gonzalez Aguirre, Dr. Ezequiel Augusto Medrano,
Dra. Carola Lucia Santa Maria, Dra. Cecilia Ines Sanucci y
Dra. Cecilia Dolores Sicard**, a los que el Consejo decide
incluir en un listado conjunto elaborado de acuerdo a lo
establecido en el artículo 25 del Reglamento, que se
remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----
**Concurso n° 1961: Juez de Tribunal en lo Criminal del
Departamento Judicial La Plata (dos cargos, vacantes 3340 y
3341) [examen del 11 de diciembre de 2013]: -----**



000143

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Hernan Javier Decastelli -Legajo 5282- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Natalia Gonzalez Aguirre -Legajo 4493- (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Ezequiel Augusto Medrano -Legajo 6968- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Carola Lucia Santa Maria -Legajo 6954- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Cecilia Ines Sanucci -Legajo 1497- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Cecilia Dolores Sicard -Legajo 894- (por mayoría superior a dos tercios).

La elaboración del listado que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Jorge Raúl Ruesga (quien



[Handwritten signature]

suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular).

Los señores Consejeros Dres. Lisandro Daniel Benito, José Luis Lassalle y Marcos Darío Vilaplana solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado para integrar el listado elaborado, al Dr. Roberto Marcial Ambrosis, al Dr. Diego Martin Dousdebes y al Dr. Raul Agustin Sequeiros.

El señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Dres. Carlos Arturo Altuve y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado para integrar el listado que antecede al Dr. Diego Martin Dousdebes.

El Dr. Roberto Marcial Ambrosis, el Dr. Diego Martin Dousdebes, el Dr. Raul Agustin Sequeiros, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran el listado elaborado, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello.

**POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1981,
POR UN CARGO, VACANTE N° 3362, DE AGENTE FISCAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE
MARZO DE 2014]:**

Sometida a consideración, tras ser